



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0300 DE ABRIL 22 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCION No. 2750 DEL 18 DE ABRIL DE 2022.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza 018 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.
- b. Que en el Título 7 *“De La Rama Ejecutiva”* - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la *“Función Administrativa”* y dispone en el artículo 209 que, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.



- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.
- d. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"*.
- e. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
- f. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
- g. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*, en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados."

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación." (Negrilla Fuera de Texto)

- h. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 10 hace alusión a la aprobación y modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones el cual debe ser evaluado y viabilizado por el Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS y por consiguiente la Secretaria de Planeación ajustará el Plan Operativo Anual de Inversiones cuando se efectúen modificaciones al presupuesto de inversión, como adiciones, reducciones y traslados.
- i. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*, en su artículo 91, contempla lo relacionado a la *"CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES"*, y dispone que: *"La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será*



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...); por lo tanto, se anexa la certificación del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.

- j. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio S.H.50.145.01-00470 del 20 de abril de 2022, requiere adición de recursos del balance correspondiente a la vigencia 2021, con el fin de dar cumplimiento al proyecto de inversión 202000363-0049 "Implementación de un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la administración departamental del Quindío", por un valor **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00)**, de igual manera requiere mediante oficio S.H.D.T.51-00972 del 20 de abril de 2022 adición de recursos del balance correspondiente a la vigencia 2021, con el fin de dar cumplimiento al proyecto de inversión 202000363-0048 "Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío", por un valor **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- k. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 20 de abril de 2022, según consta en el Acta No. 014-22, analizó y estudió las solicitudes instauradas por la Secretaría de Hacienda y la Dirección Tributaria Departamental, con el fin de dar cumplimiento eficiente a los proyectos 202000363-0049 "Implementación de un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la administración departamental del Quindío" y 202000363-0048 "Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío", por un valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000,00)**, siendo aprobada por los miembros del CODEFIS, según consta en certificación expedida por la presidenta del CODEFIS el día 20 de abril de 2022, de conformidad a la información presentada así:

SECRETARIA DE HACIENDA

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA (M.G.A)	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía"
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la administración departamental del Quindío.
BPIN PROYECTO	202000363-0049
CODIGOS Y NOMBRES CCPET	2.3.2.02 02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	4599002 "Servicio de saneamiento fiscal y financiero"
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p
FUENTE	88 Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$300.000.000,00

[Firmas manuscritas]



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA (M.G.A)	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía "
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío.
BPIN PROYECTO	202000363-0048
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.01.01.003.07.01 "Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios"
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	4599002 "Servicio de saneamiento fiscal y financiero"
CODIGO Y NOMBRE CPC	49113 "Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos"
FUENTE	88 Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$100.000.000,00

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA (M.G.A)	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía "
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío.
BPIN PROYECTO	202000363-0048
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	4599002 "Servicio de saneamiento fiscal y financiero"
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.
FUENTE	88 Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$650.000.000,00

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA (M.G.A)	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía "
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío.
BPIN PROYECTO	202000363-0048
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	4599002 "Servicio de saneamiento fiscal y financiero"
CODIGO Y NOMBRE CPC	32610 - Sellos de correo, timbres fiscales y similares, sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques; billetes de banco, títulos de acciones, bonos y otros documentos de títulos similares.
FUENTE	88 Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$250.000.000,00

- I. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió los conceptos favorables sobre la adición de los recursos en los proyectos mencionados para la Secretaría de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza No. 022 de 2014. (Certificación que hace parte integral de este Decreto)



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

- m. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2021 para los recursos mencionados en el Literal I, se realizaron conforme a las solicitudes de la Secretaria de Hacienda, además del certificado expedido por el Tesorero General y el Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente.
- n. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío vigencia fiscal 2022, con los recursos anteriormente contemplados.
- o. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador encargado del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307
SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 1,300,000,000.00
0307 - 12	Recursos de capital	\$ 1,300,000,000.00
0307 - 1210	Recursos del balance	\$ 1,300,000,000.00
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$ 1,300,000,000.00
0307 - 121002001	Superávit Fiscal Recurso de Libre Destinación	\$ 1,300,000,000.00
0307 - 12100200101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	\$ 1,300,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0307 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4599002.048.49113 - 88	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos par
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.049.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

[Firmas manuscritas]



PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0307

SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 1,300,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 1,300,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,300,000,000.00
0307 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 100,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 100,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 100,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	\$ 100,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 100,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 100,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 100,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4599002.048.49113 - 88	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos par	\$ 100,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,200,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 250,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 250,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 250,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 250,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 250,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 250,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 250,000,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0300 ABRIL 22 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32610 - 88	Sellos de correo, timbres fiscales y similares, sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques; billetes de banco, títulos de acciones, bonos y otros documentos de títulos similares	\$ 250,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 950,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 950,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 950,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 950,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 950,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 650,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 650,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 650,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.049	Implementación de un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la administración departamental del Quindío.	\$ 300,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.049.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 300,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Julian Mauricio Jara Morales
JULIAN MAURICIO JARA MORALES
 Gobernador Encargado
 del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero, Secretaria de Hacienda
 Revisó: Milly Gabriela Sarna Villa, Jefe de Presupuesto, Secretaria de Hacienda
 Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaria de Hacienda
 Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón, Abogada Contratista, Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz, Contratista, Secretaria de Hacienda

Blair